

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 10993/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. 6.067.639 venderá en pública subasta el día 08/04/10 a las 10,15 hs en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 370,85 A.I.I., de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta Sin Base, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble, descripción de Mayor área Primero: Una fracción de campo, situada en las inmediaciones del Pueblo Funes, Ferrocarril Central Argentino, hoy Bartolomé Mitre, de este Depto Rosario, designada con el n° 25 en el plano archivado bajo el n° 1427 en el año 1936, ubicado con frente al antiguo camino de Rosario a Córdoba, y mide 100 mts., de frente al norte, 300 mts. 108 mm. en el lado Este, 325 mts. 4 mm. En el lados Oeste y 103 mts. 52 mm. de contrafrente al Sud, lindando al Norte con el antiguo camino de Rosario a Córdoba, al Este camino público de 20 mts. de ancho en medio con la fracción n° 24, al Oeste con la fracción n° 26 y al Sud con sucesión de Sebastián Elorza. Segundo: Una fracción de terreno situada a inmediaciones del Pueblo Funes de este depto Rosario, designada con el n° 26 del plano levantado en noviembre de 1935 por el ingeniero don Francisco L. Constantino, y mide 100 mts. de frente al Norte, por 325 mts. 4mm. y 349 mts 901mm. de fondo en sus costados Este y Oeste, respectivamente, con un contrafrente al Sud de 103,52 mts. Encierra una superficie de 3 hectáreas y 37 áreas, 45 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, lindando al Norte, con el antiguo camino de Rosario a Córdoba, al Sud con Sucesión Elorza, al Este con el Lote 25 y al Oeste con el lote 27. Inscripto su dominio al T° 260 C F° 1644 N° 106674. Depto Rosario. Distrito Funes. Siendo el lote de referencia el lote n° 6 de la manzana "E" N° de cta. 080862/8 ref. Catas. 08/043/6. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al T° 115 E F° 8771 N° 403833 del 15/11/06 por el monto \$ 5.882,73 Orden Juzgado de Distrito 5° Nominación Rosario autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Expte. 2026/01 y al T° 115 E F° 3206 N° 338979 del 11/05/06 por el monto \$ 1.652,25 Orden Juzgado de Circuito Ejecución 2° Nominación Rosario autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Expte. 10993/05 por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibiciones. Sale a la venta según decreto: Rosario, 5 de Febrero de 2010. Téngase presente la planilla provisoria de gastos practicada. Téngase por designado el día 8 de Abril de 2010 a las 10,15 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado de Paz de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos, tasas y servicios, como así también expensas si las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, lo posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. El 100% indiviso del bien saldrá a la venta con la base de tasación del impuesto inmobiliario, de no haber postores en la segunda se reducirá la base en un 25% y de no haber ofertas Sin Base. El comprador deberá abonar a cuenta de precio el 20% del monto obtenido en la subasta y en concepto de comisión a cargo del adquirente, el 3% calculado sobre el monto de la subasta, con más el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasas, servicios, contribuciones de mejoras, servicio de agua potable y expensas si las

hubiere que no sean motivo de la presente ejecución. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el tramite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. De existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente, estese a lo dispuesto por el art. 506 del C.P.C.C. De existir hipotecas, cumpliméntese con lo establecido por el arts. 488 C.P.C.C. Oficiese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente (Expte. N° 10993/05). Rosario. Carlos Barés, secretario.

S/C 93379 Mar. 8 Mar. 10

POR
JAVIER A. PUGLIESE

Orden Juez 1° Instancia Circuito Civil Comercial 4° Nominación Rosario, Secretaría que suscribe hace saber: Que en autos "CORREA LUIS y Otro c/Otro y Otros s/Apremio" Expte. N° 2467/02 dispuso que Martillero Javier A. Pugliese Mat. 1488-P-132, Cuit N° 20-16064215-8 subaste en Asociación Martilleros calle Entre Ríos N° 238 Rosario, día 16 de Marzo de 2010, a 17 hs., Mitad Indivisa de la Nuda Propiedad inmueble que se detallará: Primero: "Unidad Tres(U3)- Parcela "Cero Cero-Cero Tres" (00-03). Ubicada planta baja, entrada por N° 1738 de calle Montevideo (pasillo en condominio lote n° "Cinco", plano N° 99.282, año 1951), patio, galería y palier, bienes comunes de uso común, se compone de: Estar comedor, cocina, paso, baño, dormitorio y patio bien común de uso exclusivo. Tiene superficie de propiedad exclusiva de 33 metros 33 decímetros cuadrados; superficie de bienes comunes de 40 metros 03 decímetros cuadrados; correspondiéndose un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble, del 19,3%. Segundo: las dos treinta y seis avas partes indivisas, en condominio de indivisión forzosa, sobre lote terreno señalado como lote n° "Cinco" del plano, N° 99282, año 1951, destinado a pasillo de salida del lote descripto en punto anterior, hacia calle Montevideo, a saber: Una fracción frente a calle Montevideo mirando al Sud, cuya ubicación empieza a 70,862 mts. hacia el Este de esquina de calles Montevideo e Italia, y se compone de 1,80 mts. con frente a calle Montevideo; igual dimensión en costado Norte, que linda con lote N° 4 mismo plano, 31,865 mts. en el Este, lindando con don Dionisio Baigheroni; y 31,865 mts. en costado Oeste, lindando con lotes 1, 2 y 3 del plano mencionado; encerrando superficie de 57.3570 mts cuadrados. Base: \$ 6.228,03 (50% A.I.I.), Retasa 25% \$ 4.671,02 y como última Base. Informa Registro Propiedades que el Dominio consta inscripto en forma a nombre de la demandada titular de L.C. N° 2.308.799 al T° 846 F° 280 N° 220103, Dto. Rosario, PH., reconociendo siguientes

gravámenes: Hipotecas: No existen. Embargos: T° 117 E F° 1772 N° 330800. Fecha: 09/04/08, Autos: Correa Luis A.

c/Otros s/Cobro de Pesos. Juzg. Cir. 4° Nom. Rosario y T° 117E F° 1773 N° 330801, Fecha:09/04/08, Juzg. Circ. 4° Nom. por estos autos. Inhibiciones: No existen. Escritura agregada a expediente pudiendo interesados revisar en Secretaría sin reclamos después subasta por falta o insuficiencia del mismo. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos, Ocupado. Condiciones Subasta: Venta al Contado, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, así como las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere. El comprador deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por transferencia dominio del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Debiendo adquirente abonar acto subasta 10% Señal con más 3% Comisión en dinero Efectivo, el saldo precio deberá ser depositado una vez aprobadas las operaciones de subasta, conforme el art. 499 del C.P. Civiles. De resultar inhábil día fijado subasta se llevará a cabo siguiente hábil en horario, lugar y condiciones establecidas. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 26 de Febrero de 2010. Liliana R. Paulinelli, secretaria.
§ 176 93192 Mar. 8 Mar. 10

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
NOBESTO ANTONIO QUINTEROS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 8 en lo Civ., Com. y Laboral de Melincué, a cargo del Dra. Sylvia Cristina Pozzi en suplencia, Secretaría a cargo de la autorizante, hace saber que en autos "PEREZ BARBER JOSE c/MANGIONE VICENTE ALBERTO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. N° 822/08, se ha dispuesto que el Martillero Nolberto Antonio Quinteros, CUIT N° 20-06143742-9, proceda a vender en pública subasta el día 31 de Marzo del 2010, a las 10,30, en las puertas del Juzgado Comunal de Teodelina, el inmueble que más adelante se describe, con la base de \$ 275.423,51 (Condiciones del Mutuo Hipotecario), y en caso de no haber ofertas sobre la misma, con la retasa de ley pertinente y/o en su defecto Sin Base y al Mejor Postor; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, subastándose el siguiente Inmueble: "Una fracción de terreno de campo, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la colonia de Teodelina, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, parte de lo que está señalado en el plano Oficial de la citada Colonia con el n° doscientos sesenta y nueve, que en el plano confeccionado por el Ingeniero Víctor Martínez en Julio de 1961 e inscripto el 13 de octubre de 1961, archivado con el n° veintinueve mil cuatrocientos ochenta y nueve, se lo señala como Lote "269 A"

(Doscientos sesenta y nueve A) y se compone según mensura de: Quinientos veintidós metros al Nor-Oeste, por trescientos veinticinco metros al Nor-Este; formando un rectángulo de noventa grados exactamente igual al descrito anteriormente y linda: Al Nor-Oeste, con el lote "269 B"; al Nor-Este, con Teodoro Sayoso, según Título y Camino en medio con Cresud y Juan Ferrero, según mensura; al Sud-Oeste, con Antonio Cardona (según mensura), y al Sud-Este, con Diego de Alvear (según título) y camino en medio con Herminio Venturi y otros, según mensura. Superficie total: 16 Hectáreas, 96 Areas, 50 Centiáreas, todo también según mensura. Nota de Dominio: Rosario, 18/08/92 T° 469 F° 340/1 N° 238.540 Dpto. Gral. López. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad de Rosario, consta inscripto el Dominio del Inmueble a subastar a nombre del demandado (D.N.I. N° 6.143.170). Registrándose la siguiente Hipoteca a favor del Sr. Pérez José, al T° 569 B F° 493 0 N° 402525 0. Inscripta el 22/10/01. El siguiente Embargo al T° 115 E F° 211 0 N° 306599 0 de fecha 24/01/06 por la suma de \$ 85.790,25, orden Juzgado 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Vdo. Tto, en autos "Pérez Barber José c/Mangione Vicente Alberto s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 08/06) y la siguiente Inhibición al T° 18 IC Folio 353 0 N° 362347 0, de fecha 08/07/08 sin monto, orden Juzgado C. C. y L. N° 8 de Melincué, en autos "Mangione Vicente Alberto s/Concurso Preventivo, Quiebra". Exp. N° 36/04. Del informe evacuado por el API delegación local consta que adeuda impuesto inmobiliario año 2005/07 la suma de \$ 365,22 con vto. Al 30/10/07. Del informe expedido por el Municipio de Teodelina, consta que se adeuda por Tasa Rural al 06/03/08 la suma de \$ 1.175,51. Razón por la cual se deja expresa constancia que todo impuesto ya sea Nacional, Provincial y/o Municipal que gravaren dicho inmueble y se adeudaren, serán por cuenta y cargo del y/o de los compradores desde la fecha de subasta, como así también todos, los gastos y honorarios que se originaren con motivo de la transferencia de dominio de dicho inmueble. Que obra glosado en autos el pertinente Extracto de Dominio y la Escritura Hipotecaria del inmueble a subastar, a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, en el mismo se relaciona el Título del Inmueble a subastar previéndose alcances del art. 494 C.P.C.C., además todos los informes evacuados, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. Del Mandamiento de constatación practicado que obra glosado en autos, consta que el inmueble a subastar se encuentra desocupado, pero totalmente sembrado de soja; razón por la cual se deja expresa constancia que la soja sembrada queda excluida del inmueble a subastar, es decir que se rematará solamente el inmueble descrito anteladamente y no la soja sembrada en el mismo. El y/o los compradores abonaran en el acto del remate para el inmueble, el 20% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más la Comisión de Ley al Martillero (3%), e I.V.A. si correspondiere, el saldo lo depositarán judicialmente aprobado el remate. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Melincué, 24 de Febrero de 2010. Analía Irrazabal, secretaria.

\$ 336,60 93269 Mar. 8 Mar. 10

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, se hace saber que en autos caratulados: COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/Otras/Apremio, Expte. 1196/05, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, proceda a vender en pública subasta el día 31 de Marzo de 2010 a las 10,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Sancti Spiritu, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Descripción en mayor área según título: Una fracción de terreno campo, situada en "La Picaza", hoy Sancti Spiritu, Depto General López, la cual es parte del establecimiento denominado "La Mariposa" y parte también del lote señalado con el N° 10 en el plano respectivo, cuya fracción es de forma irregular, tiene las siguientes dimensiones y linderos: Noventa metros setenta centímetros al Nor-Oeste por donde linda calle pública de por medio con las vías del ferrocarril C.A, seiscientos noventa y un metros, setenta centímetros al Sud-Oeste por donde linda calle pública de por medio con parte del lote 15 denominado Poietto, trescientos diez y nueve metros, setenta centímetros; al Sud-Este por donde linda con el lote 11 de Edmundo Perkins; desde cuyo extremo Este arranca una línea hacia el Nor-Oeste que mide ciento cincuenta metros desde cuyo extremo arranca una línea hacia el Nor-Este de doscientos metros, lindando en estos dos rumbos con Luis Tardini; desde cuyo extremo arranca otra línea hacia el Nor-Oeste que mide doscientos treinta metros, desde cuyo extremo arranca otra línea hacia el Nor-Este que mide doscientos diez metros lindando en estos dos rumbos en parte con Juan Vitale y en otra parte con Salvador Amadori, desde cuyo extremo arranca otra línea hacia el Nor-Oeste hasta dar con la esquina Norte, cerrando la figura que mide doscientos diez metros y por donde linda calle pública de por medio con el lote N° 7 del Señor Alí Mohamed Ayub. Es el Lote 22 de la manzana 38-b, mide veinte metros de frente al Nor-Este por treinta metros de frente y fondo al Sud-Este formando esquina y linda: al Sud-Oeste con fondo del lote 21; al Nor-Oeste con el lote 23; al Nor-Este con calle pública y al Sud-Este con calle pública. Encierra una superficie de Seiscientos metros cuadrados. Nota de Dominio: T° 57 F° 3 N° 1095 Dpto. Gral. López. Partida Inmobiliaria N° 17-26-00-384870/0005-5. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 2.888,98 (monto embargo) y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 2.166,73 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2° párrafo

C.P.C. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre de la sociedad demandada J.C. Fontanellas y Compañía, registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos, inscripto al T° 116 E F° 4501 N° 369452 de fecha 09/08/07, por el monto de \$ 2.888,98, no registra hipoteca, no registra inhibición. Acta de constatación fojas 93/94, lote de terreno totalmente baldío, no habiendo persona alguna, ni pertenencias en el mismo, ubicado en la esquina de calles Salta y Nuestros Médicos de la localidad de Sancti Spíritu. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL (Sin Cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 25 de febrero de 2010. Lidia E. Barroso, secretaria subrogante.

S/C 93408 Mar. 8 Mar. 10

POR
ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1° Nominación, de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, se hace saber que en autos caratulados: COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/OTRA s/APREMIO Exp. 1165/05, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, proceda a vender en pública subasta el día 31 de Marzo de 2010 a las 10 hs en las puertas del Juzgado Comunal de Sancti Spiritu, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Descripción en mayor área según título: Una fracción de terreno campo, situada en "La Picaza", hoy Sancti Spiritu, Depto General López, la cual es parte del establecimiento denominado "La Mariposa" y parte también del lote señalado con el N° 10 en el plano respectivo, cuya fracción es de forma irregular, tiene las siguientes dimensiones y linderos: Noventa metros, setenta centímetros al Nor-Oeste por donde linda calle pública de por medio con las vías del ferrocarril C.A., seiscientos noventa y un metros, setenta centímetros al Sud-Oeste por donde linda calle pública de por medio con parte del lote 15 denominado Poietto, trescientos diez y nueve metros, setenta centímetros; al Sud-Este por donde linda con el lote 11 de Edmundo Perkins; desde cuyo extremo Este arranca una línea hacia el Nor-Oeste que mide ciento cincuenta metros desde cuyo extremo arranca una línea hacia el Nor-Este de doscientos metros, lindando en estos dos rumbos con Luis Tardini; desde cuyo extremo arranca otra línea hacia el Nor-Oeste que mide doscientos treinta metros, desde cuyo extremo arranca otra línea hacia el Nor-Este que mide doscientos diez metros lindando en estos dos rumbos en parte con Juan Vitale y en otra parte con Salvador Amadori, desde cuyo extremo arranca otra línea hacia el Nor-Oeste hasta dar con la esquina Norte, cerrando la figura que mide doscientos diez metros y por donde linda calle pública de por medio con el lote N° 7 del Señor Alí Mohamed Ayub. Es el Lote 38, de la manzana 38-b, mide veinte metros de frente por treinta metros de fondo formando la esquina Nor-Oeste y linda: al Sud-Oeste con calle pública; al Nor-Oeste con calle pública; al Nor-Este el lote 37 y al Sud-Este con el lote 39. Encierra una superficie de Seiscientos metros cuadrados. Nota de Dominio: T° 57 F° 3 N° 1095 Dpto. Gral. López. Partida Inmobiliaria N°

17-26-00-384926/0001-1. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 3.237,22 (monto embargo) y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 2.427,91 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2° párrafo C.P.C. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre de la sociedad demandada J.C. Fontanellas y Compañía, registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos, inscripto al T° 116 E F° 4502 N° 369453 de fecha 09/08/07, por el monto de \$ 3.237,22, no registra hipoteca, no registra inhabilitación. Acta de constatación fojas 94/95, lote de terreno totalmente baldío, no habiendo persona alguna, ni pertenencias en el mismo, ubicado en la esquina de calles Salta y Nuestros Médicos de la localidad de Sancti Spiritu. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL (Sin Cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 25 de Febrero de 2010. Lidia E. Barroso, secretaria subrogante.

S/C 93407 Mar. 8 Mar. 10
